



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS SISMO 2014 DE TARAPACA Y CORRESPONDIENTES A LLAMADOS EN CONDICIONES EXPECIALES DISPUESTOS POR RES. EX. N° 2671/2014 y RES. EX. N° 658/2014 DE V. Y U., CUYAS NOMINAS DE BENEFICIARIOS HAN SIDO APROBADAS POR RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 000700

IQUIQUE, 5 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 2671/2014 y 658/2015, ambas del Ministerio de V. y U., que aprueban llamado a postulación extraordinaria para la atención de damnificados sismo 2014 de Tarapacá.
- c) Res. Exentas N° 3959/2014; N° 5547/2014; N° 6807/2014; N° 7711/2014; N° 8840/2014; N° 266/2015; N° 1753/2015; N° 2629/2015; N° 4218/2015; N° 6366/2015; N° 7865/2015; N° 8301/2015; N° 9111/2015 y N° 406/2016, todas del Ministerio de V. y U. que aprueban nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1536/2016, de fecha 14 de junio de 2016, complementado mediante Ord. N° 1882 de fecha 17 de julio de 2016, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, individuales y grupales cuyas nóminas se adjuntan a Ord. N° 1882/2016, previamente citado, las cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales

Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta 30 de septiembre de 2016, para inicio de obras de los beneficiarios de proyectos individuales y grupales, correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, cuyas nóminas que se adjuntan y pasan a ser parte integrante de este instrumento han sido aprobadas por Res. Exentas N° 3959/2014; N° 5547/2014; N° 6807/2014; N° 7711/2014; N° 8840/2014; N° 266/2015; N° 1753/2015; N° 2629/2015; N° 4218/2015; N° 6366/2015; N° 7865/2015; N° 8301/2015; N° 911/2015 y N° 406/2016, todas del Ministerio de V. y U.

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JEPS/VGC/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.